DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE PODERES Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES

				de	de 202_
enti repi una	islativo Nº 124 re entidades de resentantes leg n declaración j	16 ¹ , el cual seña e la Administrac gales podrán ser	lo dispuesto p ala que, en ta ión Pública, la sustituidos, a e con lo esta	or el inciso 3.3 de nto se implemen vigencia de pod opción del admir	D.N.I. o C.E. N° l artículo 3 del Decreto te la interoperabilidad eres y designación de histrado o usuario, por y N° 27444, Ley del
DE	CLARO BAJO	JURAMENTO:			
•	Ser el(los) representante(s) legal(es) de la empresa con RUC N° y, de ser el caso, tener facultades para suscribir el convenio con el Administrador del FISE para ejecutar el Servicio de Conversión Vehicular o el Servicio de Verificación y Certificación, según sea el caso. Que el poder mencionado en el párrafo anterior se encuentra vigente a la fecha de				
•	•		•	erior se encuentra ncuentra inscrito	_
_	Administrador umento.	del FISE verific	cará la veraci	idad de lo decla	irado en el presente
		F	Firma del decla	arante	
		D.N.I. o	C.E. Nº		

¹ Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de noviembre de 2016.